



CONVOCATORIA

2º Festival de Artes Escénicas

“Bajo la Sombra de La Ceiba”

MORELIA, MICHOACÁN 2026

PRESENTACIÓN

Catexia Arte y Cultura para la Comunidad A.C. y **La Ceiba Foro Teatral**, en su compromiso con la transformación cultural desde lo comunitario, lo sensible y lo artístico, convocan a colectivos, compañías y grupos escénicos de Morelia y del interior del estado de Michoacán a postular propuestas para conformar la programación del **2º Festival de Artes Escénicas “Bajo la Sombra de La Ceiba”**, a celebrarse del **2 al 11 de octubre de 2026** en la ciudad de Morelia.

Este encuentro escénico nace con el propósito de fortalecer, visibilizar y dignificar el quehacer escénico local, consolidando una plataforma que impulse la circulación, el reconocimiento y la profesionalización de las prácticas artísticas independientes surgidas desde el territorio michoacano.

“Bajo la Sombra de La Ceiba” es más que una muestra: es un espacio de encuentro, resistencia y celebración del arte vivo en Michoacán. Es una declaración colectiva: el arte se siembra, se cuida y se comparte en comunidad.

Este festival busca entrelazar las voces, los cuerpos y las poéticas de creadoras y creadores que transforman la realidad desde el escenario. Es un llamado a mirar(nos), a reconocer en las prácticas escénicas un campo fértil para la memoria, la crítica y la imaginación.

La Ceiba Foro Teatral, espacio independiente que celebra la escena, se convierte nuevamente en el corazón de esta segunda edición, acogiendo propuestas que hablen desde y hacia el presente.

Este festival se realiza gracias al respaldo del *Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)*, a través del programa *México en Escena – Grupos Artísticos*, lo cual permite

garantizar condiciones éticas y profesionales para la participación de las y los artistas convocados.

OBJETIVOS

- Reunir una muestra plural, representativa y diversa de los lenguajes escénicos que habitan y emergen desde el territorio michoacano.
- Visibilizar procesos escénicos que apuestan por la experimentación artística, la memoria colectiva, el vínculo comunitario, el cuerpo como archivo sensible y las poéticas críticas del presente.
- Fortalecer redes de colaboración y diálogo entre creadoras y creadores de Morelia y el interior del estado, promoviendo el intercambio artístico y territorial.
- Impulsar la circulación de propuestas independientes que, pese a su potencia estética y discursiva, no cuentan con espacios habituales de exhibición.
- Propiciar una convivencia ética, libre de violencia, incluyente y colaborativa, tanto en escena como en los procesos de producción.

BASES GENERALES

- Esta convocatoria estará abierta desde su publicación y cerrará el 4 de septiembre de 2026 a las 23:59 h. No se recibirán postulaciones fuera de ese plazo.
- **Se seleccionará un total de 14 propuestas escénicas, distribuidas en cuatro categorías de participación:**
- Categoría Nacional: 4 propuestas (Querétaro, Guanajuato y Jalisco).
- Categoría Escolar: 2 propuestas.
- Categoría Estatal: 8 propuestas del estado de Michoacán, que incluyen agrupaciones del interior del estado y agrupaciones locales de Morelia.

A continuación se detallan los requisitos y apoyos específicos de cada categoría. Es responsabilidad de cada agrupación postular en la categoría que corresponda a su origen y condición.

Categoría Nacional (Querétaro, Guanajuato, Jalisco)

- Se seleccionarán 4 propuestas escénicas de agrupaciones con residencia comprobable en los estados de Querétaro, Guanajuato o Jalisco.
- Cada propuesta deberá conformarse por un máximo de 4 integrantes, incluyendo elenco, dirección, producción y personal técnico. No se permitirá ampliar este número.
- El traslado hasta Morelia corre por cuenta de la agrupación.
- El festival ofrece hasta 2 noches de hospedaje en habitación doble y alimentación durante los días de estancia.
- No se cubrirán gastos de personas adicionales que acompañen a la agrupación y que no formen parte de los integrantes registrados.

Categoría Escolar

- Se seleccionarán 2 propuestas escénicas presentadas por estudiantes de instituciones educativas de nivel medio superior o superior con sede en Morelia.
- Estas propuestas quedan exentas del requisito de trayectoria comprobable, pero deberán acreditar, igual que el resto de las agrupaciones, los derechos de autor o permisos autorales correspondientes de la obra a presentar.
- Cada propuesta deberá conformarse por un máximo de 6 integrantes.
- La persona responsable de la agrupación deberá ser un profesor o profesora de la institución educativa correspondiente, quien fungirá como el único enlace con la producción del festival y será quien emita la factura fiscal (CFDI) para recibir el pago por la función.
- El festival ofrece alimentación (comida y cena) el día de la función. No se ofrece hospedaje a

esta categoría, al tratarse de agrupaciones con sede en Morelia.

- El transporte corre por cuenta de la agrupación.

Categoría Estatal – Interior de Michoacán

- Formará parte de las 8 propuestas estatales seleccionadas del estado de Michoacán.
- Se recibirán propuestas de agrupaciones con residencia comprobable en cualquier municipio del interior del estado (distinto a Morelia), con trayectoria comprobable de más de tres años.
- Cada propuesta deberá conformarse por un máximo de 6 integrantes.
- El festival ofrece 1 noche de hospedaje y alimentación (comida y cena el día de la función, y desayuno al día siguiente).
- El transporte del equipo humano, técnico y escenográfico corre por cuenta de la agrupación.

Categoría Estatal – Morelia (grupos locales)

- Formará parte de las 8 propuestas estatales seleccionadas del estado de Michoacán.
- Se recibirán propuestas de agrupaciones con residencia comprobable en Morelia, con trayectoria comprobable de más de tres años.
- Cada propuesta deberá conformarse por un máximo de 6 integrantes.
- El festival ofrece alimentación (comida y cena) el día de la función. No se ofrece hospedaje a esta categoría.
- El transporte corre por cuenta de la agrupación.

Condiciones aplicables a todas las categorías

- Podrán postularse propuestas escénicas en los siguientes lenguajes: teatro, danza, teatro-danza, clown, teatro musical y cabaret. En el caso de la danza, se aceptarán diversos estilos o disciplinas (contemporánea, folclórica, urbana, etc.), siempre y cuando se mantenga una narrativa clara y coherente dentro de la propuesta escénica.
- Podrán postularse proyectos dirigidos a primeras infancias, infancias, jóvenes y adolescentes, adultos, o público familiar.
- No se aceptarán programas de danza, entendidos como muestras compuestas por varias piezas o números breves sin una unidad dramática o temática que los articule entre sí. Se busca priorizar propuestas con estructura escénica definida, enfoque narrativo o conceptual sólido, y un desarrollo dramático integral.
- Las propuestas deberán estar concluidas y completamente montadas al momento de postularse. No se aceptarán procesos en desarrollo o montajes en etapa de creación ni estrenos.
- Cada agrupación podrá postular una propuesta escénica, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y respeten el límite de integrantes de su categoría.
- Las obras, cualquiera que sea su lenguaje o público al que se dirijan, deberán tener una duración mayor a 45 minutos.
- No podrán postularse propuestas escénicas que hayan sido seleccionadas en la primera emisión del festival (2025), ni obras gestadas bajo la incubadora Brotes Escénicos del año anterior.
- Las propuestas seleccionadas realizarán una función dentro de la programación del festival.
- Dependiendo de la naturaleza del montaje, sus características técnicas y disponibilidad del equipo artístico, algunas obras podrán ser programadas en patios escolares. Esta decisión será tomada por el comité organizador en diálogo con la agrupación, priorizando la viabilidad técnica, la seguridad del elenco y del público, y el respeto a la integridad escénica de la propuesta. En estos casos, los grupos deberán considerar adaptaciones mínimas para su montaje en espacios abiertos, con condiciones de sonido, visibilidad y montaje simplificadas. El equipo organizador informará con antelación si su obra ha sido seleccionada para este tipo de función.

- Cada agrupación deberá nombrar a una persona responsable, quien será el único enlace con la producción del festival y deberá contar con la capacidad de emitir factura fiscal (CFDI). No se aceptarán recibos simples ni facturas de terceros.
- El pago por función será de \$8,000.00 MXN. La agrupación deberá entregar factura fiscal (CFDI) emitida con IVA desglosado; Catexia Arte y Cultura para la Comunidad retendrá los impuestos correspondientes conforme a la normativa fiscal vigente. El pago se realizará posterior a la función, una vez recibida la factura correspondiente y firmada la carta de conformidad.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CUIDADO ESCÉNICO

- Los grupos se comprometen a respetar las condiciones técnicas, humanas y materiales del espacio, así como a mantener un trato respetuoso hacia el equipo del festival y de La Ceiba Foro Teatral.
- La participación implica la firma de una carta compromiso para garantizar una convivencia libre de violencia, sexismo, discriminación o cualquier otra forma de abuso. El incumplimiento podrá derivar en la cancelación de la función sin remuneración. (carta de libre redacción)
- El festival promueve el trabajo ético, colaborativo y horizontal entre sus participantes. Las compañías deberán adherirse a estos principios en sus procesos internos y externos.
- La postulación implica que las agrupaciones autorizan al festival a grabar y utilizar video y fotografías de su función, con fines de difusión y promoción del festival, en sus canales oficiales y medios de comunicación aliados.

DOCUMENTOS Y MATERIALES

Para postular una obra, se deberá enviar en formato digital (PDF) la siguiente documentación, reunida en una sola carpeta y enviada por correo electrónico [laceibafestival.morelia@gmail.com](mailto:lanceibafestival.morelia@gmail.com) con asunto: **Convocatoria Ceiba 2026 – [Nombre del grupo]**.

Documentación de la persona responsable

- Datos de contacto, correo electrónico, teléfono móvil.
- Identificación oficial vigente.
- RFC y constancia de situación fiscal (emitida en los últimos 3 meses).
- Comprobante de domicilio (de Morelia o interior del estado).
- Carta compromiso aceptando las bases de la convocatoria, debidamente firmada. (carta de libre redacción)
- Carta de compromiso de convivencia y espacios libres de violencia, firmada por cada integrante. (carta de libre redacción)
- Currículum del grupo o compañía (semblanza artística, trayectoria, colaboraciones).
- Documentos probatorios que demuestren el mínimo de experiencia anual (no aplica a propuestas escolares).
- Propuestas escolares deberán presentar a una profesora o profesor como persona responsable ante el festival.
- Datos de contacto y redes sociales activas del grupo.
- Carta de autorización para el uso de fotografías, video y materiales gráficos con fines de difusión cultural del festival. (carta de libre redacción)

Documentación correspondiente a la obra

- Ficha técnica (plantilla de iluminación, dimensiones del espacio, requerimientos técnicos, tiempos de montaje/desmontaje).
- Ficha artística (concepto de puesta, sinopsis, elenco, dirección, duración, créditos, público al que va dirigida la propuesta).
- Video completo de la obra (enlace a YouTube, Vimeo, Drive. libres de contraseña).
- Tres fotografías del montaje (en alta resolución, con créditos de autoría).

- Documentación de los derechos de autor: carta de cesión o licencia firmada por el/la titular de los derechos; en caso de obra original, carta firmada bajo protesta de decir verdad.

No se aceptarán cartas de deslinde de responsabilidad o asunción de responsabilidad en caso de alguna falta. Toda obra deberá contar con los derechos de exhibición debidamente gestionados. Toda obra escénica que incluya textos no dramatúrgicos, pero cuya base sea un escrito, deberá contener la cesión de derechos; si la pieza es creación propia deberá redactarse una carta cuyo contenido manifieste ser el/la autor/a intelectual de la pieza. (veases apartado de Derechos de autor).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Calidad artística de la propuesta. Se valorará la fuerza expresiva, el oficio escénico y la solidez de las actuaciones, según el tipo de trabajo presentado.
- Coherencia entre los elementos de la puesta en escena. Se observará que dirección, actuación, dramaturgia, sonido, aspectos visuales y trabajo corporal dialoguen entre sí de forma integrada.
- Autenticidad y profundidad de la propuesta. Se apreciarán trabajos con voz propia y compromiso con su forma de contar las cosas, ya sea desde la sencillez, la tradición, el juego o la experimentación.
- Diversidad de miradas, formas y territorios. Se buscará armar una programación plural, que dé lugar a distintos enfoques estéticos, políticos, afectivos y de contexto, sin poner unos por encima de otros.
- Viabilidad técnica en La Ceiba Foro Teatral (o espacios alternativos). Que la obra pueda montarse en las condiciones del espacio, sin que esto afecte su esencia o intención artística.
- Entrega completa de documentos. Las propuestas deberán entregar, en tiempo y forma, todos los documentos solicitados.
- Derechos de autor en regla. Se pedirá la documentación que acredite que la agrupación tiene el derecho de presentar la obra.

Derechos de autor

- Todos los montajes, experiencias y/o prácticas escénicas de autoría propia o terceros deberán presentar alguna de las siguientes opciones:
- Documento (autorización, certificado de la obra en el Registro Público del Derecho de Autor, convenio, contrato o licencia de uso), con el que se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales de autor respecto de la puesta en escena, para llevar a cabo su explotación, fijación en video, reproducción, puesta a disposición, comunicación y/o representación pública.
- Autoría propia: carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la creadora y titular de los derechos de autor de la puesta en escena, asumiendo cualquier responsabilidad por su uso y explotación, dejando a salvo y en paz a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.
- Autoría de terceros: carta vigente firmada por la persona titular de los derechos donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor a la persona aspirante.
- Obra derivada: en caso de que la puesta en escena sea una obra derivada, se deberá exhibir el instrumento jurídico mediante el cual el tercero titular de los derechos patrimoniales de la obra primigenia autoriza la explotación de la obra derivada.
- Obra de dominio público: carta firmada por la persona aspirante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindeando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.

LOGÍSTICA DE FUNCIONES Y USO DEL ESPACIO

- La Ceiba Foro Teatral se compromete a facilitar sus instalaciones a los grupos participantes el día asignado para su presentación, con un límite de montaje hasta las 15:00 h, hora en que deberá concluir todo ajuste técnico y escénico. A partir de ese momento, el espacio deberá permanecer libre para limpieza, pruebas generales o actividades internas del foro, y el reingreso será a partir de las 17:00 h.
- Brindar acompañamiento técnico y logístico para el adecuado desarrollo de cada función, dentro de las posibilidades del equipo del foro.
- Todas las funciones entre semana se realizarán a las 19:30 h, mientras que las presentaciones programadas para domingo se llevarán a cabo a las 13:00 h, sin excepciones.
- La Ceiba Foro Teatral no está obligada a cubrir ni proporcionar ningún requerimiento técnico o logístico específico fuera del equipamiento básico del espacio. En caso de solicitar el uso de equipamiento especial (como proyector, consola, bocinas adicionales), deberá notificarse con anticipación y estará sujeto a disponibilidad.
- No se permitirá realizar perforaciones, pegar elementos en muros o piso con materiales que dejen residuos o dañen la infraestructura del espacio. Se recomienda traer sistemas alternativos de montaje (ganchos, pinzas, bases portátiles, cinta masking tape de papel, etc.).
- El espacio deberá entregarse limpio y en las mismas condiciones en las que fue recibido. El grupo será responsable de desmontar completamente su escenografía y utilizarla al finalizar la función, dentro del mismo día, salvo acuerdos previos por razones justificadas.
- No se permitirá el uso de fuego, sustancias tóxicas, humo denso, agua, ni materiales inflamables o peligrosos dentro del recinto. En caso de requerir elementos especiales, deberá solicitarse por escrito y será evaluado por el equipo técnico del foro.

COMPROMISOS DEL FESTIVAL

El Festival “Bajo la Sombra de La Ceiba”, organizado por Catexia Arte y Cultura para la Comunidad y La Ceiba Foro Teatral, asume con firmeza su compromiso ético, artístico y operativo para garantizar condiciones dignas y profesionales a las agrupaciones participantes. En ese sentido, el Festival se compromete a:

- Realizar la difusión activa y multicanal de todas las obras seleccionadas a través de redes sociales, medios de comunicación y plataformas digitales, priorizando el cuidado de la imagen, los créditos y el contexto de cada propuesta.
- Otorgar un pago de honorarios de \$8,000.00 MXN por función a cada agrupación, contra entrega de factura fiscal (CFDI) con IVA desglosado y firma de carta de conformidad posterior a su presentación.
- A las agrupaciones de la Categoría Nacional, ofrecer 2 noches de hospedaje en habitación doble y alimentación durante los días de estancia.
- A las agrupaciones de la Categoría Escolar y de la Categoría Estatal – Morelia (local), ofrecer alimentación completa (comida y cena) el día de su función.
- A las agrupaciones de la Categoría Estatal – Interior de Michoacán, ofrecer 1 noche de hospedaje y alimentación completa (comida y cena el día de su función, y desayuno el día siguiente).

RESULTADOS

Los resultados de esta convocatoria serán publicados el día 7 de septiembre de 2026 a través de los canales oficiales del festival:

- Correo electrónico: se notificará individualmente a los grupos seleccionados mediante el correo proporcionado en la inscripción.
- Redes sociales: la lista de propuestas seleccionadas se compartirá en las cuentas oficiales de Catexia Arte y Cultura para la Comunidad y La Ceiba Foro Teatral.

El fallo del comité será inapelable. La selección estará basada en criterios artísticos, técnicos y éticos detallados en esta convocatoria.

CONSIDERACIONES FINALES

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las entidades organizadoras.
- Las fechas de presentación se asignarán en función de la logística del festival que permitan eficientizar los montajes y serán inamovibles.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las entidades organizadoras

Informes y contacto:

Catexia Arte y Cultura para la Comunidad

laceibafestival.morelia@gmail.com

4421945063 / 4432136524

"Este proyecto es realizado gracias al Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales"



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

